



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 417
DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”.

Artículo 1. Declárase como bien de dominio público municipal, la superficie total de Cuarenta y Cuatro mil Setecientos Cincuenta y Cuatro 52/100 Metros Cuadrados (44.754,52 m²), ubicada en la zona Nor-Este, Distrito Municipal 2, ET-3 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada a Equipamiento denominado Mercado “Mutualista”, de acuerdo a la siguientes ubicación, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

EQUIPAMIENTO - “MERCADO MUTUALISTA”.-

Ubicación	:	Zona Noreste, Distrito N° 2, ET-3, entre las UV-17 y UV- 39.
Superficie	:	44.754,52 m ²
Uso de suelo	:	Equipamiento
Uso	:	Público Institucional de Servicio
Uso específico	:	Consolidada por la planificación urbana para Mercado “Mutualista”
Situación	:	Consolidado al uso público conforme a los lineamiento definidos del sector.
Colindancias	:	Norte: Mide: 291,54 m, línea curva. Colinda con el Tercer Anillo Externo de 30 m. Este: Mide: 205,19 m, línea recta y curva. Colinda con la Av. Mutualista de 40 m. Sur: Mide: 277,14 m, línea curva. Colinda con el Tercer Anillo Interno de 30 m. Oeste: Mide: 130,78 m, línea recta Colinda con la calle Combate Riosíño de 15 m.

Coordenadas WGS 84:

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84		
PTO	X	Y
V1	482752,443	8036169,579
V2	482765,039	8036172,182
V3	482994,415	8036007,875
V4	483002,557	8035932,604
V5	482977,167	8035901,703
V6	482905,290	8035897,542
V7	482693,894	8036062,970
V8	482691,714	8036075,040